

POLITICA DE PREVENCION AL ACOSO LABORAL			 TRANSHICOL <small>Transportes Hidrocarburos de Colombia S.A.S.</small>
CÓDIGO: DI-GG-13	REVISADO: OCTUBRE 2019	VERSIÓN: 01	

TRANSHICOL S.A.S. consientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, ha creado el comité de convivencia laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores, establece actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa, protegiendo la integridad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

En pro de dar cumplimiento a la política TRANSHICOL se compromete a:


- Dar cumplimiento al reglamento interno de trabajo
- Sensibilizar y capacitar al personal sobre acoso laboral
- Capacitar en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales y comunicación asertiva.


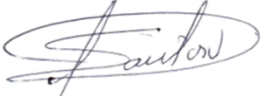
La empresa dará estricto cumplimiento a los procedimientos y políticas establecidas para prevenir cualquier conducta o comportamiento que sea catalogado como acoso laboral. A si mismo esta política es de obligatorio cumplimiento para sus colaboradores y demás partes interesadas.

Aprobación



SANTOS VELANDIA MENDIVELSO
 Gerente

POLITICA DE PREVENCION AL ACOSO LABORAL			 TRANSHICOL Transportes Hidrocarburos de Colombia S.A.S.
CÓDIGO: DI-GG-13	REVISADO: OCTUBRE 2019	VERSIÓN: 01	

	ELABORO	REVISO Y APROBO
NOMBRE	Katherine Rosas	Santos Velandia Mendivelso
CARGO	Coordinador HSEQ	GERENTE
FIRMA		

CONTROL DE CAMBIOS.

FECHA REVISADO	MODIFICACION	VER.	RESPONSABLE DE REVISION	RESPONSABLE DE APROBACION
Oct-2019	Creación del documento y se realiza revisión del documento	01	Coord. HSEQ	Gerencia